

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37384 *BADAJOS*

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso núm. 232/2019 se ha dictado en fecha 2/Septiembre/2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de la entidad MARIA & FISHER, S.L., con CIF B06662407, con domicilio social en Villafranca de los Barros, Calle Calvario, nº 36, bloque alto e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al Art. 176. Bis 4 de la LC.

2.- Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona jurídica, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, expídase Mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, cuando sea firme.

Badajoz, 5 de septiembre de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190049028-1